

Periodo:	2023
Niveles:	Ed. Parvularia / Ed. Básica / Ed. Media

ANEXO N° 20: PROCEDIMIENTO DE SALIDAS PEDAGÓGICAS.

I. Objetivos

Este documento tiene como finalidad dar a conocer a toda la comunidad escolar del Colegio Mayor Tonalaba los procedimientos que se debe seguir a la hora de planificar una salida pedagógica, así como también los cuidados, medidas y acciones de seguridad que deben tomarse cada vez que los estudiantes salen del establecimiento.

II. Respeto de la activación del protocolo

Por salida pedagógica entendemos toda actividad que, en virtud de una planificación curricular, implica la salida de los estudiantes fuera del establecimiento, para complementar el desarrollo curricular en una o más áreas determinadas. Por lo tanto, la salida pedagógica debe ser una experiencia académica práctica que ayude al desarrollo de las habilidades de todos los estudiantes.

Este protocolo habrá de activarse cada vez que los estudiantes salen del establecimiento para realizar una visita, paseo, excursión, investigación en terreno, asistencia a algún espectáculo, función; de carácter pedagógica, deportiva, competitiva, vocacional, etc.

1. Previo a la salida		
Responsable	Tiempo de ejecución	Acciones
Docente responsable de la actividad	30 días hábiles antes de la fecha programada para la salida.	<ul style="list-style-type: none"> La actividad deberá ser programada con al menos un mes de anticipación; se deberá determinar duración de la actividad (número de horas). Las actividades podrán llevarse a cabo de lunes a viernes acordes a la jornada escolar. Se debe informar a Dirección de Ciclo: objetivos de la salida pedagógica, valores, capacidad del recinto, distancias y fechas disponibles para la visita. Gestionar las autorizaciones de los docentes, asistente o coordinadoras cuya presencia se requiera en la salida.
Dirección de ciclo	5 días hábiles desde la toma de conocimiento.	<ul style="list-style-type: none"> Respuesta a la propuesta de salida pedagógica
Docente responsable de la actividad	20 días hábiles antes de la fecha programada para la salida.	<ul style="list-style-type: none"> Una vez aprobada la propuesta de salida pedagógica, completar el formulario del MINEDUC, disponible en secretaría académica.
Docente responsable de la actividad	20 días hábiles antes de la fecha programada para la salida.	<ul style="list-style-type: none"> Enviar las autorizaciones de salida a los apoderados, para su correspondiente firma a fin de que el apoderado manifieste si autoriza o no la participación del estudiante en la

		actividad; el documento debe informar las condiciones, exigencias, sistema de transporte, costo, hora de salida y regreso, entre otros.
Docente responsable de la actividad	20 días hábiles antes de la fecha programada para la salida.	<ul style="list-style-type: none"> La contratación de los servicios de transporte debe realizarla el docente a cargo de la actividad a través de su respectiva Dirección de Ciclo, procurando cumplir con las normas de seguridad y funcionamiento correspondientes.
Secretaría Académica	15 días hábiles antes de la fecha programada para la salida.	<ul style="list-style-type: none"> La actividad deberá ser informada mediante oficio ingresado a la Oficina de Partes del Departamento Provincial Cordillera, precisando su justificación y adjuntando la documentación correspondiente (entre ellos listado de estudiantes y sus autorizaciones).
<ul style="list-style-type: none"> Ningún alumno podrá salir del Colegio, sin contar con la autorización escrita de su apoderado. Las salidas pedagógicas deben ser siempre en bus contratado para la ocasión y que cumpla con los requerimientos para el transporte de personas, con sus revisiones técnicas y documentación al día, además debe salir desde el establecimiento y regresar al mismo. Si la salida de los estudiantes se prolongara más allá del horario de colación, el docente juntamente con los apoderados definirá los alimentos, la hora y el lugar en donde los alumnos podrán almorzar. 		

2. Durante la salida

Responsable	Tiempo de ejecución	Acciones
Coordinadora de Convivencia	El día de la actividad, antes de la salida.	<ul style="list-style-type: none"> Confeccionar un listado con la nómina de los alumnos que salen del Colegio, con dos copias: <ol style="list-style-type: none"> Una debe ser portada por el docente a cargo de la salida. Otra debe quedar en el establecimiento a cargo de la Dirección de ciclo correspondiente. Ambas copias deben coincidir con la solicitud enviada a la DEPROV y debe ser checkeada al momento de la salida.
Docente responsable de la actividad	Desde la salida hasta el retorno de los estudiantes al Colegio.	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar que el grupo de estudiantes esté acompañado de a lo menos un adulto por cada 10 estudiantes. Portar teléfonos de contacto de los Padres/Apoderados de la Directiva del curso.
<ul style="list-style-type: none"> El docente a cargo será el responsable de la salida pedagógica desde su inicio hasta su término (regreso al colegio), por lo que debe tomar todas las medidas de seguridad, de tal manera de disminuir el riesgo de accidentes de los estudiantes. Los adultos que acompañarán la salida serán docentes a cargo, docentes de asignatura, asistente de aula (en caso de que corresponda), Coordinadora de convivencia, siempre y cuando cuenten con la autorización de su jefatura directa. 		

III. Consideraciones importantes

- Los alumnos deberán atenerse a las Regulaciones Disciplinarias de la misma forma como lo hacen durante la jornada de clases al interior del Colegio.

- II. Los alumnos no podrán separarse del grupo liderado por el profesor (es) o apoderado, ni alejarse a desarrollar actividades distintas de lo programado.
- III. En caso de que la visita tenga como destino un punto que contemple la cercanía a una playa, río, lago, piscina, etc. los alumnos en ningún caso podrán acceder a bañarse o realizar actividades recreativas o de juego sin que éstas estén contempladas dentro de la guía didáctica y jamás sin ser supervisados por algún apoderado o profesor.
- IV. Los estudiantes que por cualquier razón no pudieren participar de la actividad, deberán ser atendidos igualmente en el establecimiento educacional.
- V. Asimismo, los estudiantes que no sean autorizados por sus padres para participar en la actividad no pueden ser sujeto de medida disciplinaria alguna.
- VI. En caso de producirse un accidente o de presentarse una situación imprevista de salud, se activará inmediatamente el protocolo de actuación frente accidentes escolares.